Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.~

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 12, Dr. Luis Jorge Cevasco, solicita el adelanto para gastos por los estudios de resonancia magnética cerebral, mapeo cerebral computado y registro polisomnográfico a realizarse en el Hospital Italiano en la causa nº 27.108 instruída con motivo de las muertes de Carlos Daniel González y Osvaldo Daniel Aguirre, en la que se encuentra procesado Horacio Aníbal Santos, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse en las costas del respectivo juicio,

## SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\* 14.875.572.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al mencionado Juzgado la citada suma con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Imputar la presente erogación a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

BICARDO LEVENE (E)